AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
MAIMON
Ciudad Ecoturistica
RNC-403-00054-2

Provincia Monseñor Nouel
Ayuntamiento Municipal de Maimón
"En Uso de Sus Facultades Legales"

CONSEJO DE REGIDORES DE MAIMÓN
C.D.R.M.
RNC: 403-00054-2

Resolución No. 08/25.-A

El Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Maimón, Provincia Monseñor Nouel, Rep. Dom., haciendo uso de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República y la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y tomando en consideración lo siguiente.

Considerando: Que el periodo contable de los Ayuntamiento inicia el 01 de enero de cada año y termina el 31 de diciembre del mismo año, de acuerdo al artículo 316, ley 176-07.

Considerando: Que, En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería positivo, el concejo municipal, deberá proceder, en la primera sesión que celebre, al aumento del presupuesto vigente por una cuantía igual al superávit producido.

Considerando: Que de acuerdo a los artículos 339, 340, 341 y 343 legislación 176-07, los Presupuestos Municipales se pueden modificar, previa propuesta del alcalde Municipal Sr. Luis Rafael muñoz Luzón, directores Municipales y aprobación de los concejos de Regidores/Vocales.

Considerando: Que **en Sesión Ordinaria No. 08/25, de fecha 02 abril del año en curso,** se aprobó autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Delcilout Mateo García Obregón, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. **402-2071814-4,** incorporar el remanente del presupuesto del año 2024, al presupuesto del año 2025, por un monto de Setecientos Treinta Mil, Cuatrocientos Veinte Y Ocho Con Noventa Y Cinco Centavos, (R.D $ 730,428.95). Los cuales, están distribuido de la siguiente manera:

CUENTAS	MONTO
25% Cuenta de Personal	R.D $ 463,407.75
31% Cuenta de Servicios	R.D $ 17,469.70
40 % Cuenta de Inversión	R.D $ 241,991.58

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
MAIMON
Ciudad Ecoturistica
RNC-403-00054-2

4% Cuenta de Educación, Genero y Salud	R.D $ 7,500.59
Monto total	**R.D $ 730,428.95**

Vista la ley 176-06 Sobre Organización Municipal, artículos (339, 340,341, 342, 350 y 351). Ley 423-06 de Presupuesto Público.

Resuelve;

Articulo I: Aprobar como al efecto aprobamos, una modificación al Presupuesto año 2025, para incorporar la suma de RD$730,428.95., (Setecientos Treinta Mil Cuatrocientos Veintiocho Con Noventa y Cinco centavos).

Articulo II: Detalle de la aplicación:

R.D $463,407.75	Personal N° 140-103475-3, Banreservas.
R.D $17,469.70	Servicios Municipales N° 140-400005-1, Banreservas.
R.D $241,991.58	Inversión N° 140-103449-4, Banreservas.
R.D $7,559.93	Educación, Genero y Salud N° 141-000434-9, Banreservas.
R.D $730,428.95	Total

Artículo III: Aprobar como al efecto aprueba, la entrega de la presente resolución a las diferentes instituciones y organismos correspondientes, así como a la a administración local para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Municipio de Maimón el día 22 de abril del año 2025.

Dando fe y testimonio de lo expuesto en acta firmamos todos al pie de la misma.

FIRMANDO:

Lic. Benito Cesar Vasquez Aquino.
Pte. Del Concejo de Regidores.

Licda. Ruth Mariela Jiménez Reyes.
Secretara Municipal.